



RES EXE. N° 015/ 1300

MAT: Aprueba Contrato a proveedor Empresa Sonia Cid Quezada, por la Compra de Equipos Proyecto "Construcción Jardín Infantil con Sala Cuna Tacora 2" Código BIP 20181839-0.

ARICA, 25 OCT 2010

VISTOS

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 19.880 sobre procedimientos administrativos, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley de Presupuesto N° 20.407 de 2009, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resol. 026 del 04.02.2000, Resol. Exenta N° 015/0175 del 22.09.2010 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Ordinario N°179, de fecha 03 de Septiembre del 2010, la Sra. María Ignacia Band Saelzer, Jefa de División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, autorizó a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a efectuar la Adjudicación de la Licitación ID. 1572-45-L110, de Equipos del proyecto denominado "Construcción Jardín Infantil con Sala Cuna Sector Tacora 2" Código BIP 20181839-0 el que se llevara efecto conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas revisadas y aprobadas por profesionales de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

2.- Que, se publico esta adquisición en el sistema de compras y contrataciones del Sector Publico, como Licitación Publica, con el número **1572-45-L110**.

3.- Que se Adjudico según orden de compra 1572-181-SE10 por un valor de \$ 1.630.419.- (Un Millón seiscientos treinta mil cuatrocientos diecinueve pesos) al proveedor Sonia Cid Quezada.

4.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios superiores a 1.000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que de acuerdo a las bases administrativas y técnicas de la presente licitación pública, señala en el pto. XVIII, se deberá suscribir un contrato de provisión de equipamiento a suma alzada y sin reajuste, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el o los proveedores Adjudicados.

RESUELVO:

1.-Autorizase contrato de compraventa de equipamiento proyecto denominado "Construcción Jardín Infantil con sala cuna Tacora 2" Código BIP 20181839-0 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Proveedor Sonia Cid Quezada, Rut 5.004.521-8, por un monto de \$ 1.630.419.- (Un Millón seiscientos treinta mil cuatrocientos diecinueve pesos) impuestos incluidos.

2.-Informe y envíese contrato al Gobierno Regional, de equipamiento s proyecto denominado "Construcción Jardín Infantil con sala cuna Tacora 2" Código BIP 20181839-0.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**OLGA MONICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL**

OSA/R/A/CFS/mb.
DISTRIBUCION.-

- Jefe División Análisis y Control de Gestión (Gore)
- Subdirección RFF y Físicos.
- Unidad L.T.
- Oficina de Partes.